

125-19.61

Santiago de Cali, 03 de noviembre de 2016

CACCI 6964

Señores

“Bugalagrandeños preocupados “

bugalagrandecivica@hotmail.com

Bugalagrande -Valle

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 3798 DC-17- 2016.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en el Concejo Municipal de Bugalagrande -Valle, inherentes al manejo del presupuesto durante la vigencia 2014 , periodo en que ejerció como Presidente del Concejo Municipal , Juan Carlos Pachón Martínez en el cual no existen soportes de los gastos ejecutados durante la vigencia mencionada, incurriendo en un presunto peculado por apropiación.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante Visita Fiscal al municipio, para tal fin comisionó al Profesional Universitario adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal.

De la visita fiscal realizada al Municipio de Ansermanuevo se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En ese orden se realiza la presente visita fiscal para atender la denuncia DC-27-2016, para lo cual se solicita la información relacionada con el tema de la denuncia a los funcionarios responsables y tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se encargó al Profesional Universitario, adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la denuncia ciudadana CACCI 3798 DC-17-2016, con base en el oficio remitido vía e-mail al correo de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el día 24 de mayo del 2016, donde el grupo *“Bugalagrandeños preocupados por el manejo económico de nuestro municipio”* remite la denuncia en cuestión por las presuntas inconsistencias en el manejo de los recursos del Concejo Municipal de Bugalagrande durante la vigencia 2014.

Esta visita fiscal se realiza de conformidad con la Ley 42 de 1993, y el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, y se enmarca de acuerdo a la solicitud del denunciante.

3. LABORES REALIZADAS

En cumplimiento a las instrucciones emitidas por parte de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande, el día 31 de Agosto de 2016, el auditor Harry Torres Edward y la Contadora Externa actual del Concejo Municipal de Bugalagrande, Ana Yulied Mesa Sarria y el Concejal Juan Carlos Pacho Martínez, a quien se le solicita los soportes de la ejecución presupuestal 2014 del Concejo Municipal.

Así mismo se requirió a la Administración Municipal de Bugalagrande, la información sobre la disponibilidad presupuestal para los gastos del Concejo Municipal en la vigencia 2014 y la ejecución final del mismo con sus respectivos soportes.

4. RESULTADOS DE LA VISITA

En cumplimiento a las instrucciones emitidas por parte de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, se procede a darle trámite a la denuncia ciudadana CACCI 3798-DC-17-2016 solicitando a la Secretaria de Hacienda del Municipio la disponibilidad presupuestal para el Concejo Municipal, como también la ejecución final del misma, dicha información es certificada y soportada por el Secretario de Hacienda,

donde se evidencia que los recursos girados por el Municipio al Concejo Municipal de Bugalagrande en la vigencia 2014, fueron por \$223.221.461, de los cuales por concepto de pago de sesiones a los Concejales son \$115.845.378, y por ingresos corrientes de libre destinación 1.5% \$107.375.083.

De las transferencias por secciones las cuales fueron de \$ 115.846.378 se soportaron \$70.795.088 quedando por soportar \$45.051.370.

CONCEPTO	VALOR
Total Pagos Sesiones Concejales	\$ 115.846.378
Pagos Soportados	\$ -70.795.088
Pagos sin soportes	\$ 45.051.370

De los ingresos corrientes de libre destinación los cuales fueron \$107.375.083 se justificaron \$33.209.988 quedando por justificar \$74.165.095.

CONCEPTO	VALOR
Ingresos corrientes de libre destinación	\$107.375.083
Justificados	\$-33.209.988
Sin justificar	\$ 74.165.095

Lo anterior quiere decir que se encuentran sin justificar **\$119.216.465** correspondientes al segundo semestre del 2014, porque en lo correspondiente al primer semestre del 2014 los gastos se encuentran debidamente soportados.

Acto seguido se reunieron en las instalaciones de la alcaldía de Bugalagrande el día 31 de Agosto de 2016 a las 9:00 am, El auditor Harry Torres Edward y la Contadora externa del Concejo Municipal vigencia 2016 Ana Yulied Mesa Sarria, a quien se le solicita los documentos de la ejecución presupuestal 2014 del Concejo Municipal, para verificar los soportes de los \$119.216.465 que reporta la Secretaria de Hacienda Municipal. Al revisar los soportes contables que reposan en el Concejo Municipal de Bugalagrande se evidencia: Que durante el segundo semestre de 2014, el Concejo Municipal de Bugalagrande manejo por la cuenta de caja \$100.700.000 de los cuales se pagaron por gastos generales \$25.584.476 y por secciones \$45.051.370 para un total de gastos justificados por \$70.635.846, pero las trasferencias realizadas fueron por \$119.216.465, quedando un faltante de \$48.580.619 de los cuales no se encontraron soportes.

MES	Caja
Julio	\$37.900.000
Agosto	8.400.000
septiembre	21.900.000
octubre	4.800.000

noviembre	5.000.000
diciembre	22.700.000
Total	100.700.000

Así las cosas se le pregunta al Concejal por los soportes que están pendientes, el cual responde que dicha información está en manos de la Contadora anterior, pero no está en la ciudad por lo tanto en el momento no puede responder a los requerimientos.

5. CONCLUSIONES

Revisados los soportes contables del Presupuesto del año 2014 del Concejo Municipal de Bugalagrande, se concluye que hay un presunto detrimento patrimonial por valor de \$48.580.619, toda vez que de los recursos que le fueron transferidos al Concejo Municipal (\$119.216.465), solo se encuentran soportados \$70.635.845, por lo anterior se genera la siguiente observación:

Observación Administrativa con Incidencia Disciplinaria, Fiscal y Penal

Una vez revisado el presupuesto vigencia 2014; del Concejo Municipal de Bugalagrande, se observó que los recursos que le fueron transferidos por parte de la Alcaldía Municipal en esta vigencia fueron de \$119.216.465, que los soportes contables entregados ascienden a \$70.635.845, discriminados de la siguiente manera \$ 25.584.476 de gastos generales y \$ 45.051.370 de pago de secciones a los Concejales quedando un saldo sin soportes de \$ 48.580.619, ya que una vez realizada las verificaciones de estos se constató de este faltante, situación que evidencia un presunto detrimento patrimonial al Concejo municipal de \$ 48.580.619 al trasgredir presuntamente el art 4 de la Ley 610 del 2000, art 34 de la Ley 734 del 2000 y el art 397 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), lo anterior debido a la falta de controles y seguimientos de los recursos del Concejo, conllevando a que no se inviertan los recursos de manera adecuada para el beneficio de la Entidad.

Las anteriores observaciones con presunto alcance disciplinario, fiscal y penal serán remitidas a las instancias respectivas para lo de su competencia.

De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida DC-17-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.



En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada.

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 3798 DC-17- 2016
contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co

Trascribió: Amparo Collazos Polo –Profesional Especializada